



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2012, según lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran se publica a continuación. Igualmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	91.999,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	28.000,00
4.	Transferencias corrientes	50.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.130,00
7.	Transferencias de capital	81.267,00
	Total presupuesto	274.796,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.750,00
3.	Gastos financieros	125,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	153.671,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	274.796,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo. –

Funcionarios: Secretaría-Intervención: Eximido.

Laborales: Fijos: 1 Peón de servicios públicos: Interino.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Quemada, a 19 de abril de 2012.

El Alcalde,
Francisco Javier Núñez Martínez